

TRADEMINZETA S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los cinco días del mes de Abril del 2014, entre los señores CEDENTES: LUIS ANTONIO PAGUAY GUAMAN y su cónyuge Sra. GUADALUPE ESPERANZA CORONEL ANDRADE, accionista de TRADEMINZETA S.A., quien tiene a su haber 40 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: WILSON HOMERO MINCHALA HUIRACOCCHA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor WILSON HOMERO MINCHALA HUIRACOCCHA CUARENTA ACCIONES DE LAS 40 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. LUIS ANTONIO PAGUAY GUAMAN y Sra. GUADALUPE ESPERANZA CORONEL ANDRADE
C.I. 0300123957 C.I. 0102124104

CEDENTE


Sr. WILSON HOMERO MINCHALA HUIRACOCCHA
C.I. 0300748969
CESIONARIO